



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.726/2011.-

ZAPALLAR, 12 de Julio de 2011.-

VISTOS:

Los antecedentes: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna, Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2590/2011, de fecha 01 de Julio de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de feriado legal presentada por don Rodrigo Bobadilla Pinilla.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 05 días correspondientes a su **Feriado Legal Año 2011**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
RODRIGO BOBADILLA PINILLA Encargado de Seguridad y Emergencia	05	12.07.2011 al 18.07.2011 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan pendientes 10 días hábiles correspondientes a su Feriado Legal año 2011, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: RRHH / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal